



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1219

FECHA	23 DE OCTUBRE DE 2023
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) GEIMY YADIRA GUACALES ARTEAGA
DEMANDADO	MAURICIO ALEXANDER FLOREZ
RADICADO	865683184001-2022-00139-00

A efectos de continuar con el presente proceso, se hace necesario nuevamente requerir a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Puerto Asís, Putumayo del ICBF para que dé cumplimiento a lo mencionado en auto del 24 de agosto de 2023 en el que se indicó:

“

1. Se tiene que revisado el asunto y, en razón a que la Defensoría de Familia del Centro Zonal Puerto Asís, Putumayo del ICBF no ha dado cumplimiento al llamado que hizo esta Judicatura en auto interlocutorio No. 643 fechado 2 de junio de 2023, se hace necesario requerir nuevamente para que en el término de diez 10 días dé su cumplimiento.
2. Así mismo, solicitar a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Puerto Asís, Putumayo del ICBF para que dé cumplimiento al numeral QUINTO de la parte resolutive del auto No. 701 del 1 de agosto de 2022 que libró mandamiento de pago, y aporte al plenario copia del acta de conciliación en equidad llevada a cabo el 28 de marzo de 2014 ante la Casa de Justicia de Bello, Antioquia, que versa sobre la cuota alimentaria del NNA JSFG. Término 10 días

”

Lo anterior deberá aportarse dentro de los cinco (5) días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa25844989b1157a2ceb86ee25673badbc04ee0914dd4d82c0c0b369084e4d7**

Documento generado en 23/10/2023 06:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>